

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000021

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." se otorgaron en la ciudad de Quito el 22 de septiembre de 1986 y el 15 de abril de 1987, ante el Notario Quinto del mismo cantón; han sido aprobadas por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.1.1. **01022** de **3 JUL 1987** e inscritas en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo Nº 110.

toño 19 del Registro Industrial, el 11 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas los señores Francisco Dalmau Rocca y Francisco Dalmau Ll., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de 50 años.

4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.160'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.200'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/.116'060.909,68 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/.32'145.788,14 por capitalización de la reserva de capital no gravable; y, S/.11'793.302,18 por capitalización de la reserva facultativa.

6.- NOMINA DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Francisco Dalmau Llopert, Francisco Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Pinto, José Antonio Dalmau Vorbeck, Francisco Dalmau Chiriboga; y, Galo Baquero Cevallos.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

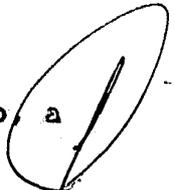
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

20000022

"CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A."

- 2 -

7.- En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO 1. Constitución: La Compañía denominada "CONELSA, Conductores Eléctricos S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano, el 7 de febrero de 1969; aprobada el primero de abril del mismo año por Resolución No. 647 del Superintendente de Compañías; e, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el 9 de los mismos mes y año, bajo el Nro. 4 del Tomo I del llamado Registro Industrial. Art. 2. Objeto Social.- "CONELSA, Conductores Eléctricos S.A., tiene por objeto la producción de cables y alambres para la conducción de energía eléctrica, así como tubería y recubrimiento plástico y todo tipo de aislantes para sistemas eléctricos. Art. 3. Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito,...Art. 4. Plazo.- El plazo de la Compañía es de 50 años,...Art. 5. Capital Social.- El capital de la Compañía es de doscientos millones de sucres, dividido en 2.000 acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres de valor cada una....Art. 7. Gobierno y Administración.- La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y se administra por el Presidente y el Gerente.. Art. 22. Atribuciones del Presidente.-....3) Representar legalmente a la Compañía, separada o conjuntamente con el Gerente; en forma individual podrá intervenir en los actos y contratos a que se refieren los numerales 4 y 5 del Art. 24 de los Estatutos;...Art. 23. El Gerente.-Es el representante legal de la Compañía.....".

Quito, a  1 SET. 1987


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
EAdB./300/3.07.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO
